



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2011

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2011 en sesión de 13 de diciembre de 2010. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 84, de 3 de mayo de 2011 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y no se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo; conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	21.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	29.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
	Total operaciones corrientes	65.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	68.000,00
	Total operaciones de capital	68.000,00
	Total ingresos	133.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	11.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
	Total operaciones corrientes	68.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	65.000,00
	Total operaciones de capital	65.000,00
	Total gastos	133.000,00



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Fontioso, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde,
David Gutsens Lizarreta